

RESOLUCIÓN NÚMERO 000018
(22 NOV. 2022)

Por la cual se modifica temporalmente el horario de atención al público por el día 02 de diciembre del 2022, en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira

LA DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PEREIRA

De conformidad con el Decreto-Ley 0071 del 24 de enero de 2020, Decreto 1742 del 22 de diciembre de 2020, el artículo 3 de la Resolución 84 del 27 de agosto del 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 9 del artículo 3 de la Resolución 84 del 27 de agosto de 2021, faculta a los Directores Seccionales para establecer el horario de trabajo en su respectiva Dirección Seccional, de conformidad con las necesidades del servicio, garantizando el mínimo de tiempo laboral vigente y el horario de atención al público

Que, dentro del Plan de Bienestar Laboral, se contemplan actividades para el mejoramiento del clima laboral de los funcionarios, a través de la interiorización de valores institucionales buscando con elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio que ofrece la Entidad a la comunidad.

Que el día 2 de diciembre los funcionarios de esta Dirección Seccional participarán en una jornada de mejoramiento del clima laboral, por tal motivo se hace necesario modificar el horario de atención al público, en el sentido de que no habrá atención al cliente externo, solo se garantizará en las áreas en donde las necesidades del servicio lo exijan.

En consecuencia, la Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira,

RESUELVE

ARTICULO 1º: No habrá atención al público por el día 2 de diciembre en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira, de acuerdo con los considerandos anteriores, con excepción de las áreas señaladas en el artículo segundo de esta Resolución.

ARTICULO 2º: Garantizar para el viernes 02 de diciembre del 2022, la prestación del servicio de atención al público en el Grupo Interno de Trabajo de Documentación de la División Administrativa y Financiera, en lo relacionado con las notificaciones y la correspondencia, en jornada continua de 8:00 am a 4:00 pm y en la División de Operación Aduanera de acuerdo con los turnos establecidos para ejecutar sus labores.

Continuación de la Resolución por la cual se modifica temporalmente el horario de atención al público por el día 02 de diciembre del 2022, en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira

000018

22 NOV. 2022

ARTICULO 3: Comunicar a todos los servidores públicos de la Dirección Seccional, a través del Grupo Interno de Trabajo de Documentación de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira

ARTICULO 4°: Enviar copia de la presente Resolución a la Jefe de la División de Talento Humano para que sea enviada a la Oficina de Comunicaciones, para su publicación en la página Web de la Entidad.

ARTICULO 5° Enviar copia a la División Administrativa y Financiera, para que publique esta Resolución en lugares visibles al público

ARTICULO 6°: Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial.

ARTICULO 7°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira, a los 22 días del mes de noviembre de 2022

Stella Cecilia Zuluaga Duque
STELLA CECILIA ZULUAGA DUQUE

Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira

Proyecto Luz Stella Vallejo P
17/11/2022

Reviso Cindy Johanna Tabares Toro

Aprobó: Gloria Herminia Rengifo R
Jefe División de Talento Humano (A)